

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202502-00004457
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

REF: DESPACHO COMISORIO NO. 0017
RADICADO: 680014003016-2019-00291-00 JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.
PROCESO: VERBAL SUMARIO REIVINDICATORIO.
DEMANDANTE: MARIA ISABEL SALCEDO MACIAS.
DEMANDADOS: ALIX MANCIPE SALCEDO, CAROLINA SALCEDO MANCIPE, NORMA JUDITH SALCEDO MANCIPE, MIGUEL ANGEL SALCEDO MANCIPE.

AUTO

Bucaramanga, cuatro (04) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

Por medio del cual se fija fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 300-106316 ordenado por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga.

ANTECEDENTES

Que mediante comunicación de fecha nueve (09) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el *Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga*. Ordenó Comisionar a las **INSPECCIONES DE POLICIA – REPARTO – DE BUCARAMANGA**, con el objeto de practicar la diligencia de entrega del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-106316**, a favor de la parte demandante, la señora MARIA ISABEL SALCEDO MACIAS, conforme a lo ordenado en providencia calendada 22 de abril de 2024, dentro del proceso verbal sumario reivindicatorio de radicado 680014003016-2019-00291-00.

Se procedió a requerir la desocupación inmediata y voluntaria del inmueble en mención, mediante único aviso entregado personalmente el día 14 de enero de 2025, concediendo un plazo de tres (3) días calendario para su cumplimiento. No obstante, a la fecha establecida para la entrega, esta no se llevó a cabo.

En mérito de lo expuesto, la Inspección de Policía Rural del Corregimiento No. 3 de Bucaramanga,

DECIDE,

PRIMERO: SEÑALESE el día **JUEVES, SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00)** para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-106316**, ubicado en la Vereda el pedregal, , corregimiento 3 del municipio de Bucaramanga, Finca Santa Isabel, casa 30 (entrando por barrio los pinos y bajando por el barrio vegas de morrorrico).

SEGUNDO: ORDENESE que, por conducto de la parte interesada en la diligencia, se informe previamente a todos los residentes del inmueble objeto de la entrega sobre el día y hora de la diligencia. REMITASE el oficio notificadorio de manera personal.

TERCERO: PONGASE en conocimiento de la diligencia señalada a; (i) Defensoría del Pueblo, (ii) Personería de Bucaramanga, (iii) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, (iv) Policía de Infancia y adolescencia y (v) Policía Nacional, (vi) Procuraduría General de la Nación, (vii) Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, a efectos de que se sirvan acompañar al Despacho en la diligencia mencionada.

CUARTO: SEÑALESE el día **VIERNES VEINTIUNO (21) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)** para llevar a cabo la **REUNIÓN DE**

www.bucaramanga.gov.co

DEPENDENCIA SECRETARIA DEL INTERIOR	No. CONSECUTIVO 2-IPR03-202502-00004457
OFICINA PRODUCTORAS: AREA DE INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS Y RURALES. CÓDIGO TRD.2100	SERIE/SUBSERIE DERECHOS DE PETICION/RESPUESTA CÓDIGO SERIE/SUBSERIE (TRD) 2100.27

ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLO previo a la diligencia de entrega. Asimismo, remítase el link de acceso a la reunión a través del medio más eficaz, con la debida antelación.

QUINTO: CONVOQUESE a la REUNIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE PROTOCOLO a las siguientes autoridades: (i) Defensoría del Pueblo, (ii) Personería de Bucaramanga, (iii) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, (iv) Policía de Infancia y adolescencia y (v) Policía Nacional, (vi) Procuraduría General de la Nación, (vii) Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de Bucaramanga, a fin de establecer el protocolo y planeación logística de la diligencia de entrega.

SEXTO: ORDENESE a la POLICÍA NACIONAL para que en el término de diez (10) días siguientes al recibido de esta comunicación, realice labores de vecindario en aras de verificar que tipo de personas (adultos mayores, niños, desplazados, personas con discapacidad, etc) residen en el bien inmueble ubicado en la Vereda el pedregal, , corregimiento 3 del municipio de Bucaramanga, Finca Santa Isabel, casa 30 (entrando por barrio los pinos y bajando por el barrio vegas de morrorrico), identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-106316**. Se advierte que debe rendir informe escrito y remitirlo a este Despacho con el fin de anexarlo al expediente.

SEPTIMO: ORDENESE a la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** de la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, realice la caracterización de las personas que residen en el bien inmueble ubicado en la Vereda el pedregal, , corregimiento 3 del municipio de Bucaramanga, Finca Santa Isabel, casa 30 (entrando por barrio los pinos y bajando por el barrio vegas de morrorrico), identificado con Matrícula Inmobiliaria **No. 300-106316**. Se advierte que debe rendir informe escrito y remitirlo a este Despacho con el fin de anexarlo al expediente.

Así las cosas y en aras de lograr un buen desarrollo de la aludida diligencia de entrega programada, se ordena librar los oficios correspondientes de manera urgente y prioritaria y enviarlos al correo electrónico de la Inspección de Policía Rural No. 3 de Bucaramanga, esto es ins.policia.rural3@bucaramanga.gov.co

Se advierte al apoderado de la parte actora que deberá prestar los medios para la realización de la diligencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


IREDAYANA FUENTES HERNANDEZ
Inspectora De Policía Rural – Corregimiento N° 3
Secretaria Del Interior
Alcaldía De Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL
CORREGIMIENTO 3

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 003 de 2025 FIJADO en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.

Bucaramanga, 05/02/2025.

